



SISTEMA DE ATENCIÓN EN CLÍNICAS DE EMPRESA:

¿Qué es el Sistema de Clínicas de Empresa?

El Sistema de Atención en Clínicas de Empresa, consiste en llevar la cobertura del Instituto a los centros de trabajo o empresas, para poder brindar acciones de índole preventiva y de atención primaria a los trabajadores sin la necesidad de movilizarse fuera de sus áreas de trabajo, recibiendo la cobertura que brinda el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

- **Beneficios de adscribirse al Sistema de Clínicas de Empresa:**

- Acceso a atención médica en el sitio de trabajo.
 - Menor tiempo de espera para recibir atención.
 - Primeros auxilios.
 - Consulta de medicina general.
 - Seguimiento de casos de enfermedades crónicas (ECNT)*.
 - Seguimiento de embarazo normal*.
 - Salud Reproductiva.
 - Hipodermia.
 - Prescripción y entrega de medicamentos°.
 - Solicitud de exámenes de laboratorio y radiodiagnóstico°.

() Esto en los casos en los que el paciente haya sido evaluado por especialista y fuera trasladado para seguimiento en la clínica de empresa.*

(°) Se incluyen los medicamentos y estudios contenidos en el listado respectivo para clínicas de empresa.

Requisitos para adscribirse al Sistema de Clínicas de Empresa:

El patrono deberá presentar **solicitud de ingreso por escrito** dirigida al Gerente del Instituto y acompañará:

a) Fotocopia legalizada de los documentos siguientes:

- a.1 Documento Personal de Identificación del representante legal si es persona jurídica y/o propietario de la empresa;
- a.2 Testimonio de la escritura pública de constitución de sociedad si es persona jurídica;
- a.3 Documento que acredita la calidad con que actúa el representante legal;
- a.4 Licencia sanitaria de la clínica vigente, otorgada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;

b) Original de los siguientes documentos:

- b.1 Documento de verificación que se cuenta con el servicio de Manejo de Desechos Sólidos;
- b.2 Constancia de inscripción patronal extendida por el Departamento de Recaudación;
- b.3 Constancia de pagos actualizados en su cuota patronal y laboral;
- b.4 Planilla de Seguridad Social con los datos que ésta requiere de todos sus trabajadores;
- b.5 Listado de personal que atenderá la Clínica con sus datos generales (Hoja de Vida, Tarjeta de Sanidad, Certificación de colegiado activo del médico quien deberá mantener ese status mientras brinde los servicios a la Clínica de Empresa).

c) Informe de las condiciones y equipo de la Clínica de Empresa:

c.1 Descripción de las instalaciones y ubicación física de la clínica.

c.2 Equipo con el que cuenta la clínica.

- Escritorio.
- Sillas.
- Mes de exámenes o camilla para evaluación de pacientes.
(Con aditamentos para evaluación ginecológica)
- Carro de curaciones o mesa para este propósito.
- Refrigeradora para la conservación de medicamentos (exclusivamente).
- Estanterías, anaqueles o archivos.
- Botiquín con medicamentos para primeros auxilios, según la norma establecida.
- Computador personal con impresora, acceso a internet y correo electrónico.
- Esfigmomanómetro.
- Estetoscopio.
- Termómetros orales.
- Otorrinolaringoscopio.
- Balanza de pie.
- Equipo de cirugía menor.
- Lámpara de cuello de ganso.
- Equipo para examen ginecológico.
- Fetoscopio o doppler fetal.
- Cinta métrica.
- Cartel de Snellen.
- Guantes descartables.
- Espéculos pequeños y medianos.

c.3 Servicios que brinda.

c.4 Personal que labora en la clínica.

- Personal médico.
- Personal de enfermería.
- Personal de Secretaría.
- Personal de Mensajería.